



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A REALIZAR UN ANÁLISIS DE LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y DARLE AMPLIA DIFUSIÓN PARA QUE LOS MEXICANOS TENGAN MEJORES ELEMENTOS EN SU TOMA DE DECISIONES DE CONSUMO ANTE EL CONTEXTO DE LA INFLACIÓN EN ALIMENTOS.

Los Diputados **Mariela López Sosa, Óscar de Jesús Almaraz Smer, Cesar Augusto Rendón García** y suscrita por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones.

De acuerdo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), los suplementos alimenticios son:



“Son productos a base de hierbas, extractos vegetales, alimentos tradicionales, deshidratados o concentrados de frutas, adicionados o no, de vitaminas o minerales, que se puedan presentar en forma farmacéutica¹ y cuya finalidad de uso sea incrementar la ingesta dietética total, complementarla o suplir algún componente, en términos del artículo 215, fracción V, de la Ley General de Salud.”²

La Cofepris plantea que la función de los suplementos es incrementar, suplementar o suplir algún componente que se ingiere por la dieta. Recomendándose su consumo después de consultarlo con un profesional de la salud, como lo serían más comúnmente, las vitaminas, minerales, proteínas, carbohidratos, aminoácidos, fibras, u otros, advirtiendo que los suplementos de ninguna manera son el sustituto de un tratamiento médico o una comida.

Los suplementos alimenticios no requieren contar con registro sanitario. No obstante, México es un mercado optimo para este tipo de artículos, tan sólo entre enero y noviembre del 2021, fueron vendidos 10 mil 26 millones en suplementos alimenticios, lo que significó un incremento del 67.9% anual,

¹ Copefris, indica que las formas farmacéuticas aceptadas son las que se ingieren vía oral como: cápsula, emulsión, suspensión, jarabe, polvo, soluciones y tabletas, entre otras contempladas en la Farmacopea mexicana, excluyendo otras categorías como: confitería, parches, solución inyectable, entre otras.

² V. [Suplementos Alimenticios | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios | Gobierno | gob.mx](#)
(www.gob.mx)



conforme a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En el contexto de la pandemia del Covid 19, los suplementos fueron muy recurridos por el consumidor, sobre todo productos vitamínicos que en algunos casos llegaron a escasear. La Asociación Nacional de la Industria de Suplementos Alimenticios³, reportó un incremento en la venta de esos artículos en casi 90% respecto del 2019.

Luego de una amplia vacunación contra el Covid, los mexicanos enfrentan una situación adversa, ahora en el terreno económico, se trata del fenómeno inflacionario, el cual, perjudica más a los hogares de menores ingresos porque debilita el poder adquisitivo.

Medida por diferentes índices, la inflación es explicada en forma sencilla como un incremento de precios en bienes y servicios de un país, en forma generalizada y sostenida, limitando a adquirir menos con la misma cantidad de dinero.

Los alimentos han registrado los mayores incrementos en los últimos meses, con mayor impacto en la seguridad alimentaria de los hogares de menores ingresos. Para abril de 2022 la inflación se ubicó en 7.68 %.

³ v. [Negocio fuerte y saludable: La venta de vitaminas se dispara 90% – El Financiero](#)



Siendo los productos agropecuarios y los alimentos procesados, bebidas y comidas fuera del hogar los rubros en los que el Índice de precios ya crece a doble dígito, conforme los registros del INEGI.⁴

La canasta alimentaria en las regiones urbanas registró un incremento de precio de 12.4%, confirme las cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). En las viviendas ubicadas en regiones rurales, la cesta de alimentos básica se encareció 13.3% en comparación con el mismo mes del año pasado.

Los incrementos de los alimentos en el mes de abril de 2022, implican que costear la comida de una persona en zonas urbanas son requeridos 1,979 pesos mensualmente y en las zonas rurales se necesitan 1,522 pesos mensuales, de acuerdo con las estimaciones del Coneval.⁵

Ante los elevados costos de los alimentos, figuran en escena los denominados productos milagro, los cuales son ofertados como la cura de alguna enfermedad o padecimiento. Ante los cuales el consumidor debe cuidar el motivo por el cual los pretende adquirir.

⁴ V. [Inflación en México: la cesta básica de alimentos se encareció más de 12% en abril del 2022 | El Economista](#)

⁵ Ibid.



Existen ingredientes que no pueden ser utilizados en los suplementos alimenticios, los cuales presentan elementos de toxicidad⁶. Por lo cual es muy importante que el consumidor revise el etiquetado de su producto, sin embargo, la publicidad se encuentra regulada en la Ley Federal de Protección al Consumidor (artículo 32) pero la mercadotecnia y la creciente demanda de los productos mencionados, llama a que la autoridad haga mayores esfuerzos por informar y orientar al consumidor.

Los suplementos alimenticios ofrecen una alternativa ante deficiencias en la alimentación, son una opción muy recurrida por el consumidor y en el contexto de la inflación en los alimentos perfilan para continuar con su alta demanda.

Compañeras y compañeros, los suplementos alimenticios figuran en una responsabilidad de quien lo consume y de quien lo recomienda, la normatividad les exige un etiquetado suficiente para la seguridad del consumidor, sin embargo, ante estragos como la inflación que puedan poner en riesgo la adecuada alimentación y la creciente demanda por esos productos, merece que la población se haga de mayores elementos para la toma de sus decisiones de consumo.

⁶ V. http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Documents/Acu_erdosSecretario/acplantas.pdf



Por lo anteriormente expuesto, una servidora junto con las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar un análisis de los suplementos alimenticios y darle amplia difusión, para que los mexicanos tengan mejores elementos en su toma de decisiones de consumo ante el contexto de la inflación en los alimentos.

Atentamente

Dado en la sede de la Comisión Permanente a 21 de julio de 2022.